



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**IPES**

**INSTRUCTIVO PARA LA INSPECCION AMBIENTAL  
EN CAMPO**

**EQUIPO AMBIENTAL - IPES**

**SUBDIRECCION DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO**

**Bogotá 2018**

	INSTRUCTIVO	
	INSPECCIÓN AMBIENTAL EN CAMPO	Código IN-077
		Fecha 24/04/2018

### TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. RESPONSABLES .....	3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....	3
5. CONDICIONES GENERALES .....	4
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	4
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS .....	4
8. CONTROL DE CAMBIOS .....	4

Elaboró: Santiago Rodríguez	Revisó: Marta Corredor	Aprobó: Adriana Villamizar Navarro
Contratista SDAE CPS No 131	Contratista SDAE CPS No 309	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico (E)

	INSTRUCTIVO	
	INSPECCIÓN AMBIENTAL EN CAMPO	Código IN-077
		Fecha 24/04/2018

## 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos claros y específicos para la verificación de aspectos ambientales en cualquier equipamiento a cargo del Instituto Para La economía Social – IPES.

## 2. ALCANCE

La presente guía aplica para la verificación de cumplimiento normativo ambiental en Plazas Distritales de Mercado y Puntos Comerciales.

## 3. RESPONSABLES

**Profesional Ambiental:** Será responsable de verificar las condiciones ambientales y normativa asociada en cada punto comercial o plaza de mercado a su cargo, realizar el diligenciamiento del Formato (FO-661 – LISTA DE CHECKEO VISITA AMBIENTAL EN CAMPO) y gestionar acciones al interior del IPES que permitan dar cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos descritos en la lista en mención.

**Coordinador de la Plaza de mercado ó Gestor de Punto Comercial:** Será el responsable de garantizar la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento normativo ambiental, con el apoyo del profesional ambiental encargado, así como de establecer las acciones necesarias y realizar el seguimiento que permita dar continuidad en el tiempo a las acciones a las que haya lugar para subsanar aquellos numerales que se encuentran bajo incumplimiento normativo, y evitar nuevamente su aparición.

**Coordinador Ambiental:** Será el responsable desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico SDAE del IPES de garantizar la ejecución, seguimiento, prevención y control de las acciones administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento normativo ambiental en plazas de mercado y puntos comerciales, con el apoyo y concurso de las diferentes áreas del IPES y del equipo de profesionales ambientales ( SESEC – SGRSI), así como realizar el seguimiento necesario que permita dar continuidad en el tiempo a las acciones a las que haya lugar para subsanar aquellos requisitos que se encuentran bajo incumplimiento normativo, y evitar nuevamente su aparición.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

**Lista de Chequeo:** Documento de verificación utilizado que enlista todos los ítems que requieren ser comprobados por una persona.

Elaboró: Santiago Rodríguez	Revisó: Marta Corredor	Aprobó: Adriana Villamizar Navarro
Contratista SDAE CPS No 131	Contratista SDAE CPS No 309	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico (E)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto para la Economía Social</small>	<b>INSTRUCTIVO</b>	
	<b>INSPECCIÓN AMBIENTAL EN CAMPO</b>	Código IN-077
		Fecha 24/04/2018

**Cumplimiento Normativo:** Conjunto de normas ambientales que aplican a las plazas de mercado o puntos comerciales que so de obligatorio cumplimiento.

## 5. CONDICIONES GENERALES

El cumplimiento de la normatividad ambiental distrital vigente si bien es taxativo requiere que se verifiquen ciertas condiciones en la realidad de cada uno de los equipamientos a cargo del IPES, que permitan la sostenibilidad de condiciones sanitarias y ambientales en caminadas a lograr un mejoramiento continuo respecto al desempeño ambiental de la entidad a partir de la identificación de falencias y hallazgos, y al cumplimiento entre otros aspectos a los programas definidos en el marco del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la verificación del cumplimiento normativo ambiental de cada plaza de mercado o Punto Comercial, se requiere además de un constante y permanente acompañamiento técnico y administrativo por parte de la entidad, la verificación de condiciones en las instalaciones que faciliten el control y el respectivo seguimiento administrativo, técnico y jurídico.

Para este efecto, el profesional ambiental deberá diligenciar mínimo una vez al mes el Formato (FO-661 LISTA DE CHECKEO VISITA AMBIENTAL EN CAMPO), reportar Las observaciones a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico SDAE del IPES y al supervisor del contrato, así como avanzar en la gestión necesaria desde el punto de vista técnico y administrativo que permita el cumplimiento de los mínimos ambientales en el lugar asignado.

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Normativa ambiental vigente del orden Nacional y Distrital en materia de residuos, vertimientos, emisiones y Publicidad exterior visual.
- Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del IPES.
- Plan de gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL del IPES.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V-01		N/a	Formulación del Documento

Elaboró: Santiago Rodríguez	Revisó: Marta Corredor	Aprobó: Adriana Villamizar Navarro
Contratista SDAE CPS No 131	Contratista SDAE CPS No 309	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico (E)